"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1913-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (AD REFERENDUM).

Asunción, 02 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 49.715/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 33/11, convocada por la Institución para el *"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (AD REFERENDUM)"*.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de Diciembre de 2011 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº /11 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 33/11, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **ESTUDIO JARITON S.A.**; considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, ya se cuenta con crédito presupuestario para cubrir la erogación que representa esta adjudicación, mediante la aprobación de una reprogramación presupuestaria solicitada por la SubSecretaría de Estado de Tributación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003,***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1593-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 33/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (AD REFERENDUM).

así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 33/11, convocada por éste Ministerio para el **"Alquiler de Inmueble para la Subsecretaría de Estado de Tributación" (Ad Referendum),** y en consecuencia adjudicar al Oferente **ESTUDIO JARITON S.A.**, por un monto total de **(Gs. 117.576.000.-) GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2011 del Ministerio de Hacienda. Con relación a los fondos correspondientes al Año 2012, los mismos se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES